

LINEAMIENTOS VENTANILLA ÚNICA INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO - DOF 29/11/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, y en seguimiento a la **Ventanilla Única para Inversionistas (VUI)**, les comunico que la Secretaría de Economía emitió sus **Lineamientos de integración, operación y funcionamiento:**

 [Lineamientos para la Integración de la Información, Operación y Funcionamiento de la Ventanilla Única para Inversionistas.](#)

Como recordarán, la **VUI** es un mecanismo de **orientación y acompañamiento en los trámites que se deben realizar ante las distintas instancias de la Administración Pública Federal en materia de inversiones en México** para generar un entorno favorable para su instalación.

Los presentes Lineamientos establecen:

- ✓ Que la **VUI** es un mecanismo público **gratuito de contacto y orientación** para la planeación e instalación de inversiones en México que **integra y transparenta información** respecto de los **trámites, sin que constituya un mecanismo para iniciarlos o resolverlos.**
- ✓ La VUI **se integra con la información respecto de los trámites** que los inversionistas deben realizar ante las autoridades federales y, en su caso, instituciones públicas, que a continuación se señalan:
 - I. Trámites generales a nivel federal;
 - II. Trámites por sector económico a nivel federal, y
 - III. Trámites a nivel local, en este caso mediante la vinculación con los portales correspondientes de las entidades federativas.
- ✓ La **información de los trámites en la VUI debe presentarse con lenguaje claro y sencillo, con una secuencia lógica de los pasos a seguir** por los inversionistas para la instalación o la expansión de la inversión en el país, y debe contener los siguientes **elementos:**
 - I. Nombre del trámite;
 - II. Sectores económicos vinculados al trámite;
 - III. Información de las autoridades a las que corresponda la atención del trámite como: cargo del o los funcionarios, ubicación de oficinas, teléfonos o correo electrónico de contacto, sitio web o página de internet y horarios de atención;
 - IV. Requisitos;
 - V. Costos;
 - VI. Plazos y tiempos de atención;
 - VII. Resultado (autorización, registro, certificación, acta, constancia, etcétera);
 - VIII. Fundamento jurídico, y

IX. Información relevante relacionada al trámite.

✓ **Proporcionará:**

- I. **Materiales de apoyo** como guías, infografías, videos, sitios web o páginas electrónicas y cualquier otro elemento relacionado con el trámite, que brinde orientación a los inversionistas para la comprensión del mismo;
- II. **Formatos oficiales vigentes**, así como ejemplos en versión pública con fines ilustrativos de los requisitos y resultados del trámite, para su integración en la VUI, y
- III. Cualquier otra información relevante relacionada con el trámite o que se considere relevante integrar en la VUI, como preguntas frecuentes o recomendaciones.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.